

137

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: MONITORIO No. 2016 - 00274

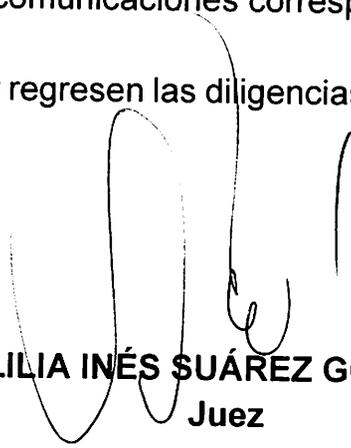
DEMANDANTE: DANILO OCTAVIO ACOSTA hoy FERNANDO ENRIQUE TORRES

DEMANDADO: OSCAR DANIEL PÉREZ RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede y revisado el proceso tenemos que éste se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 04 de junio de 2021 y el demandado es el señor Oscar Daniel Pérez Rodríguez, y el demandante es el señor Danilo Octavio Acosta Cárdenas, quien posteriormente cedió el crédito al señor FERNANDO ENRIQUE TORRES, y por lo que se ordena que por secretaría y de haber bienes embargados de propiedad del señor DANILO OCTAVIO ACOSTA CÁRDENAS, se proceda a su cancelación. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

Efectuado lo anterior regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez